

## RESOLUCIÓN N° 51/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA NÓMINA DE DOCENTES GANADORES DEL TERCER PROCESO DE CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN PARA LA SELECCIÓN DE DOCENTE ENCARGADO DE CÁTEDRA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ, SEDE SALTOS DEL GUAIRÁ, PERIODO ACADÉMICO 2024.**-----

Salto del Guairá, 18 de abril del 2024.

### VISTO:

El dictamen de la comisión de selección del concurso público de oposición para la selección de docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (FACIJS) de la Universidad Nacional de Canindeyú, correspondiente al periodo académico 2024, elevado al Decanato de Facultad, y; -----

### CONSIDERANDO:

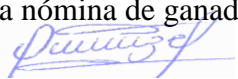
Que, por resolución N° 115/2024, el Rectorado de la Universidad de la Universidad Nacional de Canindeyú ha resuelto convocar al tercer Concurso Público de Oposición para la selección de docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (FACIJS), correspondiente al período académico 2024, en la categoría de encargado de cátedra. ----

Que, por resolución N° 48/2024, el Decanato de la FACIJS UNICAN ha resuelto iniciar el tercer concurso público de oposición para la selección de docente de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (FACIJS) de la Universidad Nacional de Canindeyú, Sede Salto del Guairá, en la categoría: encargado de cátedra, correspondientes al periodo académico 2024 y; -----

Que, la comisión de selección y evaluación constituida elevó el dictamen pertinente, en el marco de la tarea de evaluación que la ha realizado valorando las postulaciones de los candidatos a ocupar los cargos de docentes en sus distintas categorías, conforme a las disciplinas que integran la malla curricular de la carrera de derecho, y de acuerdo con los indicadores y puntuaciones previstas en el reglamento de concurso institucional; -----

Que, el reglamento de concurso de oposición para cargos docentes de las facultades de la UNICAN, sobre el particular describe: *“Cada comisión de selección analizará la documentación presentada por los postulantes y, como resultado del análisis de los mismos y en observancia de los criterios, indicadores y puntajes reglados y/o aprobados, emitirá su dictamen. Este dictamen será elevado al Decanato, en el caso de las facultades y al Rectorado, en el caso de las unidades dependientes del rectorado, con el listado de postulantes y la puntuación respectiva, quienes, a su turno, emitirán la resolución respectiva de aprobación con los resultados del concurso de que se trate, la cual será comunicada al CSU para el nombramiento de rigor”*; -----

Que, la comisión ha observado y cumplido con el trámite y la evaluación de rigor de acuerdo con los parámetros reglados para el concurso docente, por lo que corresponde acompañar los términos del dictamen puesto a consideración de este Decanato, aprobando la nómina de ganadores del concurso elevada. -----



Consecuentemente corresponde remitir a consideración del CSU los resultados del concurso, solicitando en grado de proposición el nombramiento de rigor de los ganadores.

Por otra parte, de conformidad a las disposiciones del artículo 19 del Reglamento de concurso de oposición, los docentes que no acceden a los cargos concursados podrán retirar sus carpetas, previa solicitud escrita y firmada, en el plazo de 3 (tres) meses a partir de la finalización del concurso. -----

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú, en su **Art. 35**, prescribe: "Son atribuciones y deberes del Decano: Inc. d) Cumplir y hacer cumplir este Estatuto, los reglamentos y las demás disposiciones que se relacionan con la administración universitaria; inc. l) Dictar Resoluciones; -----

Que La Ley N° 3.985/10, de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la autoriza a regirse por sus propios estatutos. -----

**POR TANTO:**

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ:**

**RESUELVE:**

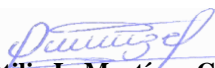
**Artículo 1°: Aprobar la** nómina de docente ganador del tercer concurso público de oposición para la selección de docentes de la carrera de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, (FACIJS) de la Universidad Nacional de Canindeyú, Sede Saltos del Guairá, correspondiente al período académico 2024, categoría encargado de cátedra, conforme al siguiente detalle:

Saltos del Guairá, encargado					
Curso	Asignatura	Cargo	Cat.	Horario	Ganador
5°	Derecho Mercantil II	Encargado	L12	Martes de 19:30 a 20:50 hs.	C.I.N° 3.992.808

**Artículo 2°: Instar** a los docentes que no acceden a los cargos concursados a retirar sus carpetas, previa solicitud escrita y firmada, en el plazo de 3 (tres) meses a partir de la finalización del concurso. -----

**Artículo 4°: Comunicar** y poner a consideración del Consejo Superior Universitario. ---

**Artículo 5°: Comunicar** a quienes corresponda, publicar y, cumplido, archivar. -----

  
Abg. Otilia L. Martínez Cabañas  
Secretaria General Interina  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

  
Abg. Francisco J. Delgado M.  
Decano  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

